

N° 693 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de Agosto de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°012161-2024/OP-10838-24/ACA- 6030-2024;

CONSIDERANDO;



Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;



Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 16 de julio de 2024, por el servidor Ingeniero Electricista, **Alberto Hugo GONZALES DE LA CRUZ**, identificado con **DNI N°43390782**, con el cargo de, Jefe de Oficina Nivel F-3, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 16 días, del 22 de agosto al 06 de setiembre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1521-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 07 de agosto de 2024, e Informe N°039-ACA-UPyR-OP-INSN-2024 del Área de Control de Asistencia, de fecha 07 de agosto de 2024, el servidor registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante el Memorando N° 476-OEA-INSN-2024, de fecha 22 de julio de 2024, la Directora Ejecutiva de Administración, acepta lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, mediante el Informe N° 039 -ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informo que procede lo solicitado por el citado servidor;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar dieciséis (16) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 22 de agosto al 06 de setiembre de 2024, al servidor del INSN, **Ingeniero Electricista, Alberto Hugo GONZALES DE LA CRUZ**, con el cargo de, Jefe de Oficina, Nivel F-3, Nombrado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETAN DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()